	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE INFORME DEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-CLD-CPA-0019-2023	

El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, inició el proceso de contratación cuyo objeto y datos se describen en esta acta; dando cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto como son: elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima según el Decreto 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

No DE PROCESO	MC-CLD-CPA-0019-2023
FECHA DE ELABORACIÓN:	05/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADOR DEL GASTO:	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
OBJETO:	ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-10907-2023 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	5723
VALOR DEL PRESUPUESTO	$ 6.174.000

En la Dorada Caldas, siendo las 02:00 pm. del día 05 de octubre de 2023, se reunió en pleno el comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por: SANTOS ELIECER VERA ARGUELLES, Abogado del Centro, apoyo Administrativo financiero y contable DIANA MURCIA, apoyo técnico ELIANA TUNARROSA y SANTIAGO USECHE, Dinamizador Ambiental JOSE MIGUEL RESTREPO REINA y LORENA PERDOMO PERDOMO, Profesional SST, con el fin de realizar la evaluación en los términos del cronograma.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	**NIT / CEDULA**	**FECHA, HORA Y RADICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
GREENFOREST SAS	900550746	*(4/10/2023 4:10:51) PM*
INVERSIONES QDE S.A.S	900802002	(*4/10/2023 12:25:08) PM*

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, procede el Comité Evaluador a evaluar la oferta del menor valor de conformidad a lo señalado en los estudios previos e invitación pública, así:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en los estudios previos e invitación pública. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en los estudios previos e invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, serán verificados únicamente al oferente que tenga el precio más bajo. Se podrá solicitar al proponente subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.

3. En caso de que el primer proponente con el precio más bajo no cumpla con las condiciones de la invitación, y no subsane los requerimientos de la entidad, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificará la oferta de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos e invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.

7. En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “ofertas con precios artificialmente bajos”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICION	RESULTADO
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, para su evaluación se seleccionará la oferta con el precio más bajo sin tener en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero la oferta final deberá contener el Subtotal de la oferta, el IVA (si son productos y/o servicios gravados) y el total de la oferta. “Se tendrá en cuanta lo estipulado en el los documentos del proceso”.	De acuerdo al análisis realizado con el estudio de mercado y la ficha técnica presentada por el oferente, revisando cada uno de los ítems estos valores cumplen con lo establecido económicamente.

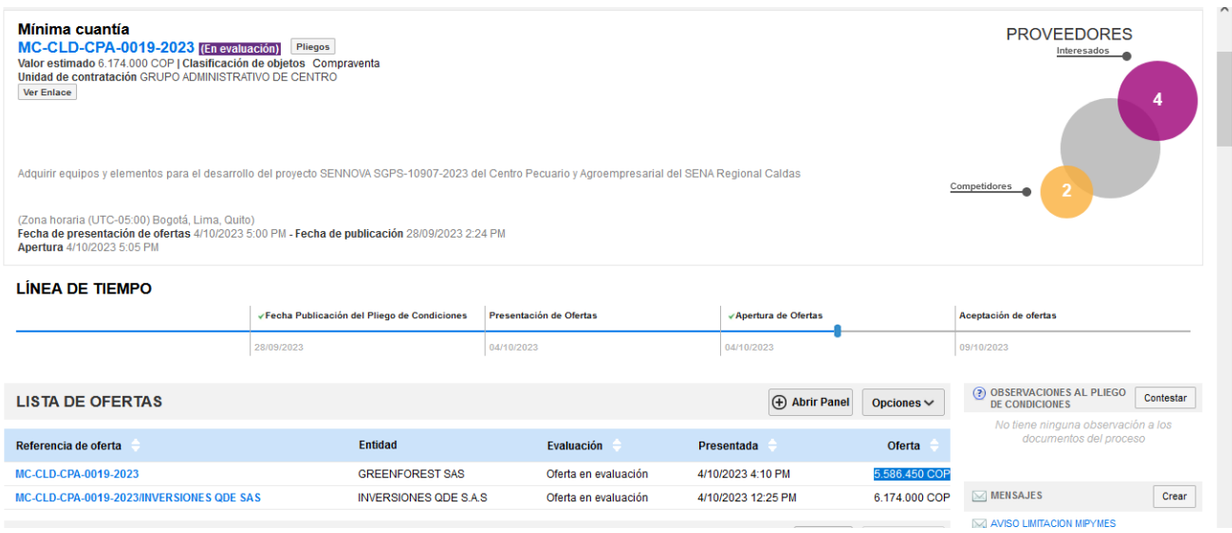
REQUISITOS HABILITANTES

	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación Pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	
CAPACIDAD JURÍDICA		
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo un (1) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Para el caso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutado, terminado y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. Las certificaciones que correspondan a un mismo periodo (simultáneas) NO serán acumulables. Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015) y lo dispuesto en los estudio previos y documentos del proceso.	

RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial. En caso de que la oferta con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes, se rechazará la oferta y se procederá a evaluar a la segunda oferta con el precio más bajo.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Se indica que se presentaron 03 oferentes en el SECOP de los cuales se registraron con valor inferior total del presupuesto, cumpliendo con el estudio de mercado especificaciones técnicas. el anexo 9 lo hicieron a precios unitarios para poder realizar la evaluación se inicia con la oferta de menor valor así:



NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA ENTREGA DE OFERTA	VALOR OFERTA
GREENFOREST SAS	*(4/10/2023 4:10:51) PM*	$ 5.586.450 COP
INVERSIONES QDE S.A.S	*(4/10/2023 12:25:08) PM*	$ 6.174.000 COP

a- <u>VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR:</u>

REQUISITOS	DATOS
Nombre oferente	GREENFOREST SAS
Nit, Rut, C.C.	900550746
Valor de la oferta con Iva	$ 5.586.450 COP
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	CUMPLE

Verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética	CUMPLE
Verificación del cumplimiento de requisitos de seguridady salud en el trabajo.	CUMPLE
Observaciones	Subsanó en términos

VERIFICACION FICHA TECNICA

CONDICIONES TECNICAS	GREENFOREST SAS
Se verifica las condiciones técnicas según las exigencias de la entidad FORMATO No 9 ANEXO FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA anexado por el oferente	CUMPLE

ACREDITACION EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	
El proponente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (2) certificaciones y máximo cuatro (4), de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Para el caso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. (Ver condiciones en los estudios previos y documentos del proceso)	CUMPLE

ACREDITACION CRITERIOS AMBIENTALES:

AMBIENTALES	GREENFOREST SAS
Presentar certificación de no tener sanciones o multas por parte de las autoridades ambientales	CUMPLE

ACREDITACION CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GREENFOREST SAS
1. Certificado1. Certificado de implementación del SG-SST emitida por la ARL o certificado de implementación firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Si presenta certificación firmada por representante legal evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 Nota: En el evento que el porcentaje de implementación este igual o debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento.	CUMPLE

RESULTADO EVALUACION

RESULTADOS	
RESULTADO EVALUACION ECONÓMICA	**CUMPLE**
RESULTADOS CÁPACIDADJURÍDICA	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOSTÉCNICOS	CUMPLE
RESULTADO EXPERIENCIA	CUMPLE
RESULTADO SST	**CUMPLE**
RESULTADO AMBIENTAL	**CUMPLE**
RESULTADO PARCIAL	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de **evaluación inicial**, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública, se recibieron dos (2) ofertas, de las cuales se toma la del menor valor y se hace la correspondiente evaluación, técnica, económica, requisitos jurídicos, aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo; cabe anotar que los requerimientos técnicos y económicos no son subsanables, el oferente subsanó en términos por tanto CUMPLE

PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	No aplica requerimientos técnicos y económicos no son subsanables, los habilitantes subsano en términos	

El presente documento, serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Dorada (Caldas), a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.

EVALUACION JURIDICA



NOMBRE: SANTOS ELIECER VERA ARGUELLES
CORREO ELECTRONICO: sveraa@sena.edu.co
CARGO: Abogado Contratación

EVALUACIÓN TECNICA



EVALUACIÓN TECNICA: NOMBRE: ELIANA TUNARROSA
CORREO ELECTRONICO: emtunarrosa@sena.edu.co
CARGO:



EVALUACIÓN TECNICA: NOMBRE: SANTIAGO USECHE MONTOYA
CORREO ELECTRONICO: susechem@sena.edu.co
CARGO: Grupo Apoyo.

EVALUACIÓN FINANCIERA



NOMBRE: DIANA MURCIA.
CORREO ELECTRONICO:
CARGO:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



JOSE MIGUEL RESTREPO REINA
Dinamizador Ambiental
MAIL: jmrestrepo@sena.edu.co



LORENA PERDOMO PERDOMO
Profesional SST
MAIL: lperdomop@sena.edu.co